



Unidad de Auditoría Interna  
Ministerio de Desarrollo Productivo  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

# Proyecto de Informe de Auditoría

## CUENTA DE INVERSIÓN 2021 – COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR

COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR

Abril de 2022



**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**  
Planificación  
Desarrollo de auditoría interna  
Seguimiento de Observaciones  
Otras actividades de Control Interno





## TABLA DE CONTENIDOS

<b>PROYECTO DE INFORME .....</b>	<b>3</b>
I. OBJETO .....	3
II. ALCANCE DE LA TAREA .....	3
III. ACLARACIONES PREVIAS .....	4
IV. MARCO DE REFERENCIA .....	4
V. TAREAS REALIZADAS .....	5
VI. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES .....	7
VII. EQUIPO DE TRABAJO .....	9
VIII. ANEXOS .....	10





## PROYECTO DE INFORME

### I. OBJETO

Verificar la información incluida en la Cuenta de Inversión del SAF 323 – Comisión Nacional de Comercio Exterior (CNCE), dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo.

### II. ALCANCE DE LA TAREA

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente.

Las tareas de campo fueron realizadas entre los días 22 de febrero y 4 de abril de 2022. Los procedimientos generales y particulares aplicados fueron los siguientes:

- Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.
- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.
- Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.
- Cotejo de la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- Comprobación que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la CGN.
- Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su documentación respaldatoria.
- Verificación selectiva de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos y estados con registros contables, presupuestarios u otras fuentes de información.
- Comprobación matemática de la información contenida en los cuadros, anexos y estados.
- Bancos (Cuadro 1A): Se efectuó el cruce de los saldos indicados en el cuadro con la documentación adjunta a la presentación (extractos bancarios y consultas al Sistema e-SIDIF).
- Movimientos de Fondos Rotatorios (Cuadro 1 C): Se corroboró la remisión de la certificación efectuada oportunamente por esta Unidad de Auditoría Interna conforme el Instructivo de Trabajo Nro. 01/2022 SNI. Se verificó que los montos presentados sean coincidentes con los comprobados en la certificación emitida por esta Unidad de Auditoría Interna.
- Movimientos de Fondos y Valores de Terceros y en Garantía (Cuadro 3): Verificación de la concordancia entre el total informado como Saldos al Cierre respecto del total





verificado in situ, en oportunidad de efectuarse el arqueo de Fondos y Valores en la auditoría de cierre del ejercicio 2021.

- Movimientos de Bienes de Consumo (Cuadro 4.1) Verificación y cruce de las planillas anexas al cuadro e información complementaria adjunta a la presentación. Cotejo de las altas presupuestarias informadas, con lo registrado en el Sistema e-SIDIF.
- Bienes de Uso (Cuadro 4.2) Verificación de la integridad de la información volcada en los cuadros y cruce con las planillas anexas al cuadro e información complementaria adjunta a la presentación. Realización de prueba global de amortización del ejercicio.
- Se cotejaron los saldos presupuestarios informados con el respaldo en el Sistema e-SIDIF.
- Juicios: La revisión consistió en verificar los montos provisionados y el estado procesal de las causas judiciales informadas por la CNCE ante la Contaduría General de la Nación.
- Información de Gestión Física de Metas, Proyectos y Obras. Anexo V Información y Comentarios Complementarios: Se verificó la presentación de la información a través de los expedientes GDE y los formularios del sistema e-SIDIF conforme lo establecido en la normativa.

### III. ACLARACIONES PREVIAS

El presente informe fue elaborado, en función de la información presentada por el SAF 323 – Comisión Nacional de Comercio Exterior – ante la Contaduría General de la Nación, mediante el Expediente Electrónico EX-2022-10799238-APN-DGD#MDP, remitido en fecha 10 de febrero de 2022, mediante PV-2022-13207240-APN-CNCE#MDP.

Los diversos Cuadros que integran la información sobre la Cuenta de Inversión, son elaborados, sobre la base de los datos que surgen del sistema financiero-presupuestario (e-SIDIF). El presente Informe no tuvo por objeto la auditoría de dicho sistema.

Con relación a la presentación indicada en el artículo 26 de la RESOL-2021-215-APN-SH#MEC de fecha 14 de diciembre de 2021 (detalle de las causas judiciales) la revisión consistió en la información presentada ante la Contaduría mediante el Expediente Electrónico EX-2022-11097812-APN-DGD#MDP.

En todos los casos, el trabajo de campo de la auditoría contempla la información contenida en los citados expedientes hasta el día 4 de abril de 2022.

### IV. MARCO DE REFERENCIA

Los Servicios Administrativos Financieros de la Administración Central deberán elaborar y presentar, dentro de los plazos fijados por la Resolución de Cierre de cada año que, a tales fines emita la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda, los Cuadros y Anexos indicados en el Manual de Cierre de Ejercicio. Por RESOL-2021-215-APN-SH#MEC, la Secretaría de Hacienda estableció el procedimiento para el cierre de las cuentas del ejercicio 2021, y la confección de la Cuenta de Inversión para su remisión al Honorable Congreso de la Nación.

Mediante la Disposición CGN N° 71/2010, con las modificaciones incluidas en la DI-2021-08-APN-CGN#MEC, se aprobó el Manual de Cierre de Cuentas del Ejercicio Anual, que establece los requisitos de la información a elaborar por parte de todos los





Organismos incluidos en el Artículo 8 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

## V. TAREAS REALIZADAS

### Cuadro 1 – Movimientos Financieros (Caja y Bancos).

*Cuadro 1 – Anexo A:* Se verificó que los saldos iniciales coinciden con los finales del ejercicio anterior. Por otro lado, se cotejó que los saldos finales de cada una de las cuentas coincidan con los listados obtenidos del e-SIDIF.

Cabe destacar que para el año 2021, el fondo rotatorio se mantuvo con el mismo importe que para el año 2020, siendo su última adecuación la establecida por la resolución RESOL-2020-435-APN-MDP de fecha 26 de agosto de 2020, por la suma de \$ 391.831,90. La composición del Fondo Rotatorio al 31/12/2021 se encuentra en el Anexo I.

Se realizaron cotejos entre la información obtenida por el Sistema e-SIDIF en relación a la composición del Fondo Rotatorio, los Saldos Disponibles de cada una de las cuentas al 31 de diciembre de 2021 y los saldos expuestos en el Cuadro 1 – Anexo A.

*Cuadro 1 – Anexo C:* El mencionado Cuadro no tuvo movimientos en el ejercicio 2021, se realizaron consultas y verificaciones a efectos de validar dicha información. Cabe destacar que se verificó la inclusión de la certificación emitida por esta Unidad de Auditoría Interna en el Expediente presentado antes la Contaduría General de la Nación.

### Cuadro 2 - Ingresos por Contribuciones al Tesoro y Remanentes de ejercicios anteriores

El mismo se presentó "Sin movimientos", lo cual fue validado en el Sistema e-SIDIF.

### Cuadro 3 – Movimientos de Fondos y Valores de Terceros y en Garantía

Los fondos de terceros corresponden a ingresos por pagos de multas y pago de aranceles de los distintos regímenes de incentivos propiciados por el Ministerio.

Tipo de Documento	Motivo de Tenencia	Identificación del Tercero/Depositario	Monto en pesos
Pagaré	Garantía de Mantenimiento de Oferta	M.B.G.COMERCIAL S.R.L.	205.000,00
Póliza Seguro Caución	Garantía por cumplimiento de Orden de Compra	BET CLEAN S.R.L.	183.600,00
Póliza Seguro Caución	Garantía de Mantenimiento de Oferta	ASOCIART S.A. (Art seguros)	683.000,00
Póliza Seguro Caución	Garantía de Mantenimiento de Oferta	EMEVEVE S.A.	269.820,00
		<b>Total</b>	<b>1.341.420,00</b>

### Cuadro 4.1 – Bienes de Consumo

Los saldos correspondientes a los bienes de consumo en existencia, al 31 de diciembre de 2021 se corresponden con el relevamiento realizado por esta Unidad de Auditoría







Interna, en oportunidad de hacer los arqueos necesarios para el Informe de Cierre de Ejercicio 2021. Las altas presupuestarias informadas por la CNCE alcanzan la suma total de \$ 1.578.359,27, monto que coincide con el listado obtenido en el Sistema e-SIDIF para el Inciso 2 – Bienes de Consumo – correspondiente al año 2021.

#### **Cuadro 4.2 – Bienes de Uso**

*Altas presupuestarias:* Se ha validado en el Sistema e-SIDIF el 100% de todas las altas presupuestarias del Cuadro 4.2.1.2 por la suma de \$ 1.221.354,97 que conforman las altas del Inciso 4, consistente en la compra equipos y accesorios para informática y elementos de calefacción y ventilación.

*Altas por Transferencias:* No se registraron.

#### **Cuadro 4.3 – Construcciones en Proceso**

El mismo se presentó "Sin movimientos", lo cual fue validado en el Sistema e-SIDIF.

#### **Cuadro 7 – Créditos y Deudas**

- Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional (Cuadro 7.1): El mismo se presentó "Sin movimientos", lo cual fue validado en el Sistema e-SIDIF.
- Créditos y Deudas con Otros Entes del Sector Público Nacional (Cuadro 7.2): El mismo se presentó "Sin movimientos", lo cual fue validado en el Sistema e-SIDIF.
- Créditos y Deudas con el Sector Privado (Cuadro 7.3): El mismo se presentó "Sin movimientos", lo cual fue validado en el Sistema e-SIDIF.

#### **Cuadro 8 – Anticipo de Proveedores y Contratistas**

El mismo se presentó "Sin movimientos", lo cual fue validado en el Sistema e-SIDIF.

#### **Cuadro 13 – "Préstamos externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas"**

El mismo se presentó "Sin movimientos", lo cual fue validado en el Sistema e-SIDIF.

#### **Cuadro 14 – Tenencia de Acciones**

El mismo se presentó "Sin movimientos", lo cual fue validado en el Sistema e-SIDIF.

#### **Información relativa a Juicios**

Por medio del expediente EX-2022-11097812-APN-DGD#MDP mediante PV-2022-17490524-APN-CNCE#MDP de fecha 23 de febrero de 2022 la máxima autoridad juntamente con el analista y supervisor del organismo desconcentrado, enviaron a la Contaduría General de la Nación la información relativa a juicios. Dicho expediente contiene la providencia PV-2022-14299583-APN-DGYCACIPCYM#MDP de fecha 14 de febrero de 2022 emitida por la Dirección de Gestión y Control de Asuntos Contenciosos del Ministerio de Desarrollo Productivo que oficia de servicio jurídico de la CNCE, dado que ésta no posee servicio jurídico propio y en la cual se detalla lo siguiente:

1).- "ALBELA, LORENA KARINA C/ COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S/DESPIDO".

Expediente N° 65103/2017, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 31 de esta Ciudad

Monto del reclamo: \$403.434,29, más intereses y costas.

Estado procesal: En etapa de prueba.





2) "EN - M PRODUCCIÓN C/ MORMIA SA S/ PROCESO DE CONOCIMIENTO".

Expediente N° 82007/2017, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 3, Secretaría N° 5 de esta Ciudad.

Monto del reclamo: \$36.208,75, más intereses y costas.

Estado procesal: Sentencia de Primera Instancia Firme

**Anexo V Información y Comentarios Complementarios. Información de Gestión Física de Metas, Proyectos y Obras.**

Ejecución Presupuestaria: La ejecución presupuestaria del ejercicio 2021 ha sido del 92,96%, de acuerdo al resumen extraído del sistema e-SIDIF:

Total Crédito Vigente: \$ 134.809.403,00

Total Devengado Consumido: \$ 125.318.207,00

Ejecución: 92,96%

Metas Físicas: La ejecución anual medida en unidades físicas fue del 104,69%. Toda la actividad se concentró en un programa. El detalle completo se expone en el Anexo II.

**VI. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

**Observación 1**

**Se verificaron diferencias entre la información remitida por la Comisión Nacional de Comercio Exterior y el relevamiento de inventario de Bienes de Uso realizado.**

Con el objeto de verificar la integridad de la información incluida en el Cuadro 4.2, mediante NO-2022-21332977-APN-UAI#MDP de fecha 7 de marzo de 2022, se solicitó a la CNCE el listado de bienes a su cargo.

Mediante NO-2022-26206959-APN-CNCE#MDP, de fecha 18 de marzo de 2022, la CNCE remitió el listado solicitado, informando un total de 897 bienes. En virtud de ello, se procedió a seleccionar una muestra a relevar equivalente al 14,16% (127 bienes) del total de bienes informados, todos ubicados en el piso 8 de Paseo Colón 275, obteniendo el siguiente resultado:

Concepto	Cantidad	Porcentaje
Muestra	127	100,00%
Visualizados	52	40,94%
Faltantes	14	11,02%
Sobrantes	48	37,79%
Ubicación errónea	13	10,24%

**Recomendación**

Implementar mecanismos de control sobre los bienes de uso con el fin de poder contar con el inventario real de los mismos, reconociendo el tipo de bien, su ubicación y número de patrimonio.

**Observación 2**

**Juicios – Falencias en la forma de presentación de la información vinculada a las causas judiciales, conforme la metodología prevista en el Manual de Cierre de Ejercicio de la Contaduría General de la Nación.**





Las condiciones que requiere la citada Contaduría General y a las que alude el art. 26 de la Resolución N° 215/2021, apunta tanto a su clasificación en el caso de condenas, según los cuatro apartados (A, B, C y D), como también a la que resulta en los que actúa en carácter de demandados en los siguientes términos:

- en curso al 31 de diciembre del año anterior al que se cierra;
- iniciadas en el transcurso del ejercicio que se cierra;
- iniciadas, sin monto de reclamo, en el transcurso del ejercicio que se cierra;
- cerradas en el ejercicio que se cierra;
- en curso al 31 de diciembre del ejercicio que se cierra.

De la información requerida y remitida por el mencionado organismo se advierte la ausencia del análisis necesario para subordinar tales juicios entre las categorizaciones aludidas.

### **Recomendación**

Implementar la metodología definida en el artículo. 26 de la RESOL-2021-215-APN-SH#MEC publicada en B.O con fecha 16 de diciembre de 2021, en ocasión de informar a la Contaduría General de la Nación los juicios del Organismo para su previsión en la Cuenta de Inversión.

Buenos Aires, 11 abril de 2022







## VII. EQUIPO DE TRABAJO

Cdor. Víctor PALACIOS  
Cdor. Gustavo ROMERO  
Cdor. Martín IANNONE  
Abog. Ing. Lorena JUAREZ  
Cdor. Gustavo FERNANDEZ  
Lic. Carina MONTERO  
Abog. María Laura ROCHE  
Sr. Oscar IRAIZOZ  
Sr. Carlos SANCHEZ





## VIII. ANEXOS

### Anexo I – Composición Fondo Rotatorio

FONDO ROTATORIO	
Composición al 31.12.2021.	
<i>Concepto</i>	<b>Importe \$</b>
Efectivo	533,85
Efectivo Caja Chica	10.000,00
Saldo Tarjeta	5.370,64
Bancos	75.116,94
Fondos repuestos aun No Pagados	300.810,47
<b>Total</b>	<b>391.831,90</b>



## Anexo II – Ejecución Metas Físicas

Leyenda	U.Med.	Leyenda	Programación Anual Vigente	Ejecutado Anual Vigente
Determinación sobre Defensa Comercial	1391	Acta de Determinación	70,00	76,00
Asesoramiento a Productores Nacionales	30	Caso	88,00	146,00
Apoyo a Exportadores	30	Caso	1,00	0,00
Verificación de Información de Exportadores	1504	Verificación Realizada	54,00	1,00
<b>Totales Generales</b>			<b>213,00</b>	<b>223,00</b>

